EDICTO

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÀGINA WEB DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRARANQUILLA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Notifica: **A la señora MARIA CLAUDIA BELTRAN ARIZA,** y a todas las personas que les asista interés en las resultas de ésta acción constitucional, y quienes hayan intervenido como parte en el trámite del Proceso Investigación Disciplinaria radicada bajo el No. 2021-01164-A, COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL ATLANTICO –DESPACHO 04, y a quienes tengan interés en la acción de tutela de primera instancia radicada bajo el No T-00807-2023 (08- 001-22- 13- 000- 2023- 00807-00), donde aparece como **Accionante ALFREDO LABASTIDAS ROMERO, y como Accionado la COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL ATLANTICO –DESPACHO 04**, la providencia del 15 de enero del 2024, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se dispuso:

PRIMERO. – NEGAR el amparo constitucional deprecado por el señor ALFREDO MIGUEL LABASTIDAS ROMERO, contra el DESPACHO 04 DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL ATLANTICO representado por la doctora MARTA LILIANA ARTEGA PANTOJA; tramite al cual fue vinculada la señora MARIA CLAUDIA BELTRAN ARIZA, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.
SEGUNDO. - Por la Secretaría de esta Sala, notifíquese este proveído a la funcionaria judicial accionada, al accionante, a los funcionarios y personas vinculados al trámite tutelar, y al señor Defensor del Pueblo, por el medio más expedito posible, a más tardar al día siguiente de su expedición.
TERCERO. - Cumplidas las tramitaciones de rigor, si la sentencia no fuere impugnada, por la Secretaría de esta Sala remítanse las partes pertinentes del expediente digital a la Honorable Corte Constitucional, al día siguiente de su ejecutoria para su eventual revisión y a su regreso archívese.

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
SECRETARÍA-SALA CIVIL FAMILIA-TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA-

ENERO 17 DEL 2024.